



Consejo de Administración

357.ª reunión, Ginebra, 12-13 de junio de 2026

Sección Institucional

INS

Fecha: 25 de mayo de 2026

Original: inglés

Cuarto punto del orden del día

Evolución de la situación con respecto a la aplicación de la Resolución sobre la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo

► Introducción

1. En su 344.ª reunión (marzo de 2022), el Consejo de Administración adoptó una resolución sobre la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹, en la que solicitó a la Oficina que aportara ayuda a los mandantes tripartitos en Ucrania y que, al tiempo que mantenía la cooperación o asistencia técnicas de la OIT a todos los demás países incluidos en la esfera de competencia del Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente y Oficina de País de la OIT para Europa Oriental y Asia Central, suspendiera temporalmente la cooperación o asistencia técnicas de la OIT a la Federación de Rusia, excepto con fines de asistencia humanitaria, hasta que se acordara un alto el fuego y se aplicara una solución pacífica. En su 356.ª reunión (marzo-abril de 2026), el Consejo de Administración pidió al Director General que continuara haciendo un seguimiento de las repercusiones de la agresión en el mundo del trabajo e informara al Consejo de Administración, en la presente reunión, sobre la evolución de la situación a la luz de la Resolución, incluida la colaboración continua de la OIT con los organismos competentes de las Naciones Unidas que participan en la vigilancia de las violaciones de los derechos humanos y la situación de los trabajadores especialmente afectados por el conflicto armado².

¹ GB.344/Resolución.

² GB.356/Decisiones.

► Repercusiones en el mundo del trabajo en Ucrania

2. Desde que se elaboró el documento anterior sobre este punto del orden del día³, los ataques que afectan tanto a la población civil como a la infraestructura crítica han continuado perturbando la vida cotidiana, la actividad económica y la prestación de servicios esenciales en Ucrania. Según la Misión de Observación de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ucrania, al menos 211 civiles murieron y 1 206 resultaron heridos en marzo de 2026, el número de víctimas más alto que se haya registrado por mes desde julio de 2025. A principios de mayo de 2026, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) informó que las condiciones de seguridad se habían deteriorado aún más y que tan solo los ataques conducidos por la Federación de Rusia el 5 de mayo habían dejado un saldo de 28 personas muertas y 194 heridas⁴. Los ataques contra la infraestructura energética, ferroviaria y portuaria continuaron poniendo en peligro a civiles y trabajadores; en el primer trimestre de 2026, los ataques contra esa infraestructura (se registraron más de 400) seguían siendo intensos^{5,6}. La Confederación de Sindicatos Independientes de Ucrania (KVPU) informó de 352 ataques contra la infraestructura ferroviaria entre el 1 de marzo y el 22 de abril de 2026⁷.
3. Estos acontecimientos tienen lugar en un contexto general en el que los trabajadores son objeto de presiones permanentes y se ven obligados a desplazarse continuamente en el territorio ocupado. En el informe que publicó en marzo de 2026 y que abarca el periodo del 24 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2025, el ACNUDH documentó el traslado forzoso o la deportación de 104 personas del territorio ocupado, incluidos docentes y personal escolar, trabajadores de los servicios médicos de urgencia, personal médico y empleados de instalaciones de infraestructura crítica que no cooperaron con las autoridades ocupantes. Se informó también que, según las autoridades ucranianas, 21 188 trabajadores de la educación, 13 774 trabajadores sanitarios y 6 500 trabajadores del Gobierno local habían abandonado el territorio ocupado durante el periodo reseñado. También se informó que, tras la toma de la planta de energía nuclear de Zaporizhzhia (ZNPP), el personal debió firmar nuevos contratos con la entidad estatal rusa Rosatom o bien dejar el territorio ocupado; que de 16 empleados de la ZNPP entrevistados por el ACNUDH, 13 declararon haber sido privados de libertad y al menos 8 dijeron haber sido sometidos a tortura o malos tratos; y que, según la empresa estatal Enerhoatom, 5 318 empleados de la ZNPP habían dejado el territorio ocupado hasta el 29 de diciembre de 2025, de los cuales 3 795 estaban desplazados internamente en Ucrania⁸. La Oficina señalará estos hechos a la atención de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones.
4. Se han seguido registrando casos de trabajadores muertos o heridos mientras desempeñaban sus tareas, se desplazaban a sus lugares de trabajo o prestaban servicios esenciales. Según IndustriALL Global Union, en 2025, más de 1 000 trabajadores resultaron heridos a raíz de ataques en sus lugares de trabajo, al tiempo que más de 200 resultaron muertos durante el

³ GB.356/INS/10.

⁴ ACNUDH, «At least 70 killed and over 500 injured in attacks across Ukraine since 1 May», 6 de mayo de 2026.

⁵ ACNUDH, «Protection of Civilians in Armed Conflict – March 2026».

⁶ KVPU, carta de fecha 22 de abril de 2026.

⁷ KPVIU, «Ukrainian workers are fighting for life, for the right to work, and for peace!», 30 de abril de 2026.

⁸ ACNUDH, *Forced displacement from territory of Ukraine occupied by the Russian Federation: Forcible transfer and deportation, barriers to return, and the rights of internally displaced persons, 24 February 2022 – 31 December 2025*, 2026.

mismo periodo⁹. Citando datos operativos del Servicio Estatal del Trabajo de Ucrania, la KVPU informa que, en el primer trimestre de 2026, 66 trabajadores perdieron la vida en sus lugares de trabajo y 230 quedaron heridos a raíz de la agresión. El 10 de marzo, un ataque con drones contra la oficina de una organización del Sindicato Independiente de Mineros de Ucrania dejó gravemente herido a un afiliado¹⁰. El 4 de abril, un ataque en un mercado de Nikopol causó la muerte de cinco personas. En la noche del 16 de abril, un ataque a gran escala alcanzó las ciudades de Kyiv, Dnipro, Odesa y Khárkiv. Dos empleados de un concesionario de automóviles murieron en un ataque que alcanzó su lugar de trabajo, y tres oficiales de policía y cuatro trabajadores del servicio médico de urgencia resultaron heridos en un ataque de doble impacto. El 22 de abril, un ataque en la estación ferroviaria de Zaporizhzhia causó heridas a un maquinista y la muerte a su ayudante¹¹. Según el ACNUDH, en la ciudad de Khersón, un dron de corto alcance atacó el 3 de mayo a un grupo de trabajadores sanitarios cuando llegaron para prestar asistencia médica a las personas afectadas por un ataque con dron poco antes. En la noche del 4 de mayo, en la región de Poltava, dos trabajadores del servicio médico de urgencia se contaron entre las víctimas fatales de un segundo ataque contra una instalación de extracción de gas que había sido atacada poco antes, y otros tantos trabajadores se contaron entre los heridos¹². Fuentes del sindicato han informado de ataques con drones y bombardeos de artillería a diario, que afectan a los afiliados al Sindicato Independiente de Trabajadores Médicos de Ucrania en Nikopol y Marhanets, en la región de Dnipropetrovsk.

5. En el informe publicado en marzo de 2026, tras la renovación de su mandato por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania afirma que los empleados de la ZNPP fueron uno de los blancos específicos de las autoridades rusas en los juicios investigados por la Comisión, lo que genera una continua preocupación por los trabajadores que se desempeñan en infraestructura crítica o en funciones relacionadas con la seguridad nuclear. Además, la Comisión recuerda que el derecho internacional humanitario internacional establece que deben seguir prestándose servicios esenciales en los territorios ocupados, incluidos los servicios médicos, de salud pública, de cuidados y de educación¹³.
6. El mercado de trabajo sigue estando bajo presión pese a un modesto crecimiento económico en 2025; el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo estima que el crecimiento del producto interior bruto real se desaceleró al 2 por ciento en 2025 y la inflación se redujo al 8 por ciento en enero de 2026¹⁴. La grave escasez de mano de obra y el desajuste de las competencias continúan reflejando las presiones demográficas, los desplazamientos de población y la migración hacia el exterior. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha informado que casi 5,8 millones de refugiados de Ucrania estaban en el extranjero a principios de 2026¹⁵. La evolución de los salarios también refleja estas presiones. Según el Servicio Estatal de Estadística de Ucrania, el salario mensual nominal promedio alcanzó 28 321 grivnas ucranianas en febrero de 2026 y 30 356 grivnas en

⁹ IndustriALL Global Union, «[Four years of war: Workers still paying the price in Ukraine](#)», 17 de febrero de 2026.

¹⁰ KPvU, «Ukrainian workers are fighting for life, for the right to work, and for peace!»

¹¹ KVPU, carta de fecha 22 de abril de 2026.

¹² ACNUDH, «At least 70 killed and over 500 injured in attacks across Ukraine since 1 May».

¹³ United Nations Human Rights Council, *Report of the Independent International Commission of Inquiry on Ukraine to the Human Rights Council*, A/HRC/61/61, 2026.

¹⁴ Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, «[Ukraine maintains macroeconomic stability despite war](#)», 26 de febrero de 2026.

¹⁵ ACNUR, «[Ukraine Refugee Situation](#)», Portal de datos, consultado en mayo de 2026.

marzo de 2026, aunque persisten disparidades sectoriales y regionales significativas¹⁶. El retraso en el pago de los salarios sigue siendo una preocupación¹⁷.

7. La actividad económica, los mercados de trabajo y los sistemas sociales en Ucrania se han adaptado parcialmente, pero continúan funcionando en un contexto de gran incertidumbre, riesgos de seguridad significativos, capacidad productiva reducida y crecientes disparidades regionales y sociales. Las interrupciones y los ataques continuos contra la infraestructura han agravado los efectos de la destrucción anterior en los lugares de trabajo, las empresas y los medios de subsistencia. La quinta Evaluación rápida de daños y necesidades, preparada por el Banco Mundial, el Gobierno de Ucrania, la Unión Europea y las Naciones Unidas, estimó el valor de los bienes materiales destruidos o dañados, al 31 de diciembre de 2025, en 195,1 mil millones de dólares de los Estados Unidos, siendo la vivienda, el transporte y la energía algunos de los sectores más afectados. Se estimó que las pérdidas socioeconómicas son del orden de los 666,7 mil millones de dólares de los Estados Unidos, generadas en gran medida por interrupciones en el comercio, la industria, los servicios públicos y los medios de subsistencia, y que los esfuerzos de recuperación y reconstrucción demandarán 587,7 mil millones de dólares de los Estados Unidos a lo largo de diez años¹⁸.
8. Las microempresas y las pequeñas y medianas empresas han dado prueba de resiliencia. La mayoría de ellas ha podido reanudar sus actividades después de la conmoción inicial; sin embargo, persisten dificultades, como la disminución de la demanda; la interrupción de la logística; los daños sufridos por la infraestructura, los que limita el acceso a los insumos y la energía; la escasez de mano de obra y el acceso limitado a la financiación, ya que los costos de los préstamos son altos y la incertidumbre limita las inversiones. A raíz de estas dificultades, la recuperación de los diferentes sectores es dispar: en la manufactura y la construcción, se observa una adaptación considerable, mientras que las industrias que consumen mucha energía y se orientan a las exportaciones siguen siendo muy vulnerables.

► Asistencia de la OIT a los mandantes tripartitos y en la aplicación de la Estrategia de cooperación de la OIT para el periodo de transición en Ucrania y la cooperación para el desarrollo en Ucrania

Acción gubernamental y tripartita

9. La reforma de la ley del trabajo sigue siendo un proceso muy sensible y significativo en el plano político. El proyecto del Código del Trabajo se encuentra actualmente en examen parlamentario antes de su primera lectura. Los sindicatos continúan expresando preocupaciones sobre el ritmo del proceso y la necesidad de que se adopte un enfoque inclusivo y se mantenga un diálogo social efectivo, sobre todo en lo que respecta a la protección de los derechos de los trabajadores, el alcance de la negociación colectiva y la

¹⁶ Servicio Estatal de Estadística de Ucrania, «[Labour statistics enterprises survey](#)», Ukrstat Official Statistics Portal, consultado en mayo de 2026.

¹⁷ Servicio Estatal del Empleo, «[Monitoring of wage arrears](#)», 2026.

¹⁸ Banco Mundial, Gobierno de Ucrania, Unión Europea y Naciones Unidas, *Ukraine: Fifth Rapid Damage and Needs Assessment (RDNA5): February 2022–December 2025*, 2026.

armonización con las normas internacionales del trabajo. El Gobierno y la comisión parlamentaria competente han reafirmado su compromiso de llevar adelante un proceso consultivo que incluya a los interlocutores sociales y de armonizar la legislación con las normas internacionales del trabajo y con el correspondiente acervo de la Unión Europea. El 20 de febrero de 2026, la Oficina envió un memorando con comentarios técnicos sobre el proyecto de la ley de diálogo social, con la intención de que sirva como base para el proceso de consulta tripartita. Los sindicatos, en particular la KVPU, expresaron preocupaciones sobre la preparación del dicho proyecto de ley; en particular, se refirieron a la necesidad de garantizar un acceso oportuno al texto del proyecto, transparencia, inclusividad y un diálogo social efectivo¹⁹. En comunicaciones posteriores dirigidas a la Oficina, la KVPU expresó su preocupación de que los criterios de representatividad propuestos y los requisitos relativos a la organización sindical, la duración de la actividad y el conflicto de intereses podrían restringir indebidamente la participación en el diálogo social y la negociación colectiva, especialmente la de las organizaciones recientemente establecidas o las más pequeñas, sobre todo en un contexto de guerra, movilización y desplazamiento²⁰. La Oficina de País de la OIT para Ucrania en Kyiv y la sede están colaborando activamente con el ministerio correspondiente y con los interlocutores sociales para favorecer un proceso legislativo sólido e inclusivo. La segunda versión del proyecto del Código del Trabajo está actualmente siendo revisada por la OIT.

10. La Oficina está apoyando a Ucrania en tres ámbitos relacionados con el empleo y la reforma de la gobernanza del mercado de trabajo. En primer lugar, se le ha solicitado que preste apoyo para la redacción de una nueva ley de empleo; está previsto mantener una serie de consultas con las partes interesadas en los próximos meses para sustentar este proceso. En segundo lugar, tras la adopción de la Estrategia Nacional de Empleo, la Oficina está apoyando la elaboración de una estrategia de reforma para el Servicio Estatal del Empleo. En tercer lugar, la Estrategia Nacional de Empleo también prevé la reforma del Servicio Estatal del Trabajo, incluidos los servicios de inspección del trabajo, de conformidad con las normas internacionales del trabajo. Para apoyar esta reforma, la Oficina está preparando un análisis de las etapas regulatorias e institucionales requeridas. En paralelo, está contribuyendo a los esfuerzos para fortalecer la capacidad analítica del Servicio Estatal del Trabajo a través de un nuevo programa de formación en inteligencia de código abierto, puesto en marcha en marzo de 2026 en cooperación con la Autoridad Laboral Europea. La iniciativa ha fortalecido la capacidad de los inspectores del trabajo, mejorado la cooperación con los servicios de inspección del trabajo en los Estados miembros de la Unión Europea y reforzado los mecanismos de seguimiento transfronterizo de las normas del trabajo, contribuyendo así a una mejor detección y prevención de las violaciones de los derechos laborales, en particular el trabajo forzoso y la trata de personas.
11. El proyecto completo del informe actuarial para la Caja de Pensiones de Ucrania fue enviado para validación al Ministerio de Política Social, Familia y Unidad en febrero de 2026. Por otro lado, dando seguimiento al trabajo analítico al que se hace referencia en el documento anterior sobre este punto²¹, la Oficina está avanzando en la elaboración de un documento de política sectorial para identificar las principales dificultades operativas y las oportunidades para los trabajadores y las empresas de transporte marítimo, ferroviario y vial.

¹⁹ KVPU, carta de fecha 10 de abril de 2026.

²⁰ KVPU, carta de fecha 14 de abril de 2026.

²¹ GB.356/INS/10, párr. 12.

12. La Oficina continúa apoyando al Servicio Nacional de Mediación y Conciliación en el desarrollo de un ecosistema efectivo para la solución amistosa de conflictos laborales. En mayo de 2026, 24 nuevos mediadores laborales de diferentes regiones de Ucrania recibieron capacitación, y se prevé capacitar a otros 24 en septiembre de 2026. Está programado capacitar a otros dos grupos de 24 mediadores en 2027. El objetivo es lograr un mínimo de tres mediadores laborales por región a finales de 2027. En paralelo, en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín), se certificará en junio un programa de formación de formadores para árbitros laborales, con el objetivo de formar posteriormente a una cohorte de más de 100 árbitros.
13. Los mandantes tripartitos de Ucrania participaron en la Academia sobre Normas Internacionales del Trabajo que se celebró en mayo en el Centro de Turín, lo que les permitió reforzar su capacidad para aplicar las normas de la OIT a nivel nacional. Las iniciativas para fortalecer la aplicación de las normas internacionales del trabajo en el Poder Judicial están comenzando a dar resultados: varias decisiones judiciales han hecho referencia explícita a ellas.
14. Con financiación de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario en la región de Kyiv y una iniciativa financiada por el Gobierno de Dinamarca en Odesa y Mykolaiv, la Oficina finalizó la aplicación del modelo de alianzas locales en favor del empleo en las tres regiones. El modelo se ha adaptado a las condiciones del mercado de trabajo en tiempo de guerra y su aplicación y ampliación están en curso. Un proyecto financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo continúa apoyando el acceso ampliado a los servicios de cuidado infantil y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo en Ucrania y se lo implementará hasta julio de 2027.
15. El Gobierno de Ucrania ha dado un paso importante hacia la ratificación del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006): en 2026, se han remitido proyectos de ley a la Oficina del Presidente para su consideración antes de presentarlos al Parlamento. Siendo dicho Convenio el principal instrumento mundial que establece derechos laborales y sociales integrales para la gente de mar, su ratificación representa un hito clave para fortalecer las protecciones y las normas en el sector marítimo y, al mismo tiempo, favorecer una mayor armonización con el acervo de la Unión Europea. Considerando la significativa contribución de Ucrania a la fuerza laboral marítima mundial, la ratificación y la aplicación oportunas siguen siendo particularmente importantes. La Oficina está dispuesta a apoyar a los mandantes tripartitos en este proceso.

Sindicatos

16. La guerra sigue planteando importantes dificultades a los sindicatos, como la pérdida de afiliados, la interrupción de sus actividades y el aumento de los riesgos y las restricciones de seguridad que afectan al ejercicio de los derechos sindicales bajo la ley marcial, como señalaron los órganos de control de la OIT. Al mismo tiempo, en el marco del proceso de recuperación, se están creando oportunidades para que los sindicatos participen más activamente en el diálogo en materia de políticas y en los esfuerzos de reconstrucción a nivel nacional e internacional, también en el contexto de la Conferencia para la Recuperación de Ucrania, que se celebrará en junio de 2026.
17. Habida cuenta de la situación descrita, en particular de los ataques continuos a los lugares de trabajo y la infraestructura esencial, el desplazamiento y la presión que sufren los trabajadores de los territorios ocupados y el proceso de reforma de la legislación laboral, la Oficina sigue brindando apoyo a los sindicatos para que intensifiquen su participación en el diálogo social y fortalezcan su capacidad para representar a los trabajadores en tiempos de guerra. En abril

de 2026, la Oficina de Actividades para los Trabajadores, en colaboración con la Oficina de País de la OIT para Ucrania, congregó a representantes de la Federación de Sindicatos de Ucrania (FPU) y la KVPU para un intercambio de experiencias, que culminó con la formulación de estrategias prácticas para respaldar a los trabajadores en situaciones de guerra, encaminadas entre otras cosas a reforzar la organización, apoyar a los afiliados y mejorar la prestación de servicios a los trabajadores más afectados por la guerra, sobre la base del enfoque prospectivo estratégico de la OIT. La Oficina seguirá atenta a la evolución de la situación y, conforme solicitaron los interlocutores sociales, estará a su disposición para prestar asistencia técnica.

Organizaciones de empleadores

18. La Oficina sigue brindando apoyo a las organizaciones empresariales y de empleadores para que fortalezcan su capacidad institucional y mejoren la oferta de servicios, lo que les permitirá satisfacer las necesidades cambiantes de las empresas en el contexto de la guerra y la recuperación. Este apoyo contribuye a mejorar el desempeño y la resiliencia de las empresas, entre otras cosas mediante el perfeccionamiento de las prácticas de producción y la adopción de modelos de negocio más inclusivos y sostenibles.
19. Desde su puesta en marcha, la plataforma de establecimiento de contactos entre empresas creada por la Federación de Empleadores de Ucrania (FEU) en el marco del servicio Industrial Ramstein no ha dejado de crecer, pues el número de usuarios ha ido aumentando cerca de un 20 por ciento cada mes. Su base de usuarios también se ha ampliado para abarcar a fabricantes de equipos, empresas consultoras y socios internacionales. Además, la plataforma se emplea ahora como una herramienta práctica para recabar datos sobre las necesidades de las empresas, orientar la colaboración del Gobierno con los asociados internacionales y facilitar el acceso a equipos y financiación destinados a la recuperación, entre otras cosas facilitando la presentación de solicitudes por parte de las empresas para acceder a programas de financiación internacionales. La cooperación establecida recientemente con asociados europeos, como los Gobiernos de Alemania e Italia, y la movilización de ayuda financiera por conducto del Banco de Desarrollo KfW, sumadas a las iniciativas de expansión de las actividades a los mercados asiáticos, ponen de manifiesto la importancia creciente que está adquiriendo la plataforma para favorecer la recuperación industrial, fomentar la resiliencia de las empresas y propiciar el establecimiento de relaciones comerciales.
20. La Confederación de Empleadores de Ucrania (CEU) siguió consolidando su servicio de apoyo a las empresas para el empleo, la integración y la retención de las personas con discapacidad, sirviéndose de las herramientas y los materiales de formación elaborados con ayuda de la OIT. Durante el periodo examinado, la CEU concibió de manera independiente un nuevo programa de formación, denominado «Academia de Empleadores», que comprende un módulo sobre legislación en materia de empleo de las personas con discapacidad y políticas de inclusión en el ámbito corporativo. La CEU ha empezado a impartir este programa como un servicio de pago. La plataforma «Juntos», que proporciona ayuda a las empresas para el empleo de personas con discapacidad, también fue actualizada con nuevos datos y análisis. Aunque el número de afiliados a la CEU se ha mantenido estable, la baja tasa de recaudación de cuotas de afiliación ha seguido limitando su estabilidad financiera y capacidad operativa.
21. En Odesa y Mykolaiv, la Oficina siguió prestando apoyo a las organizaciones de empleadores y de trabajadores para fortalecer su capacidad de participar en el diálogo social a nivel local y en los procesos de recuperación. A lo largo de nueve foros de diálogo y seis sesiones de formación, los interlocutores sociales abordaron los desafíos que plantea el mercado de trabajo local, el empleo juvenil y el liderazgo femenino en el diálogo social, lo que contribuye a mejorar la coordinación entre las partes interesadas y a realizar intervenciones más

coherentes a nivel local. Además, se elaboró un manual de formación sobre diálogo social y gestión de conflictos para promover la adopción permanente de estos enfoques y un posible aumento de su escala.

► Información actualizada sobre los esfuerzos de movilización de recursos para países de Europa Central, Europa Oriental y Asia Central

22. En el conjunto de la subregión, la Oficina, con la colaboración de los donantes, continúa llevando a cabo actividades de cooperación y asistencia técnicas en todos los países, excepto la Federación de Rusia y Belarús, en apoyo de las nuevas prioridades. En el marco de la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2026-2029, este apoyo refleja el empeño de la Oficina en lograr que la cooperación para el desarrollo sea más eficaz, innovadora y dinámica, diversificar las alianzas y atender las prioridades cambiantes de los mandantes en materia de trabajo decente²². La OIT y los Gobiernos de Suiza y la República de Moldova iniciaron la segunda fase del proyecto financiado con fondos de la Unión Europea «Empleo inclusivo y productivo en la República de Moldova», que se ejecutará entre 2026 y 2030. El proyecto relativo a la promoción del trabajo decente y la prevención del trabajo infantil y el trabajo forzoso en Turkmenistán sigue en marcha hasta diciembre de 2027, y un proyecto conexo financiado por los Estados Unidos de América ha reanudado sus actividades y se espera que concluya en enero de 2027. En Uzbekistán, se ha emprendido un nuevo proyecto en el marco de la Iniciativa de participación de múltiples partes interesadas para la Ejecución del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas y la Brújula de Protección Social y Empleo del Banco Mundial, que estará en marcha hasta diciembre de 2027 y centrará sus actividades en la ejecución de la reforma de las pensiones y la seguridad social y el fortalecimiento institucional.

► Situación del personal de la OIT

23. La Oficina de la OIT para Ucrania ha seguido ampliando su capacidad y ahora cuenta con 30 funcionarios que realizan sus actividades en un entorno de profunda inestabilidad en materia de seguridad. El aumento de los ataques dirigidos a la infraestructura civil y el creciente número de víctimas civiles implican que el personal sigue bajo presión, y la exposición prolongada a las condiciones de guerra están afectando negativamente no solo a su bienestar, sino también a la continuidad de las operaciones. Las modalidades de trabajo y las medidas destinadas a cumplir el deber de diligencia se someten a una revisión continua y se ajustan en función de la evolución del contexto. A pesar de estas circunstancias excepcionales, el equipo ha seguido ejecutando los programas bajo una presión considerable. Garantizar la seguridad, la protección y el bienestar del personal sigue siendo de máxima prioridad para la Oficina. En este contexto, el 15 de mayo de 2026, el Director General se reunió en Ucrania con miembros del personal para conocer de primera mano su situación y confirmarles el apoyo continuo de la Oficina.

²² GB.356/POL/4.

24. Se espera que el acuerdo de sede entre el Gobierno de Ucrania y la OIT, firmado el 28 de abril de 2026, refuerce el compromiso de la Oficina con Ucrania y con los mandantes proporcionando una base operativa más sólida para la asistencia técnica de la Organización y favoreciendo una mayor estabilidad y eficacia en su prestación²³. El acuerdo entrará en vigor en la fecha en que la OIT reciba una notificación por escrito de que Ucrania cumple los procedimientos internos necesarios para su puesta en vigor.

► Ámbitos que requieren la adopción de medidas adicionales

25. La Oficina sigue colaborando activamente con los asociados en la cooperación para el desarrollo, por ejemplo, mediante la celebración de reuniones bilaterales con las embajadas y los organismos de desarrollo en Ucrania. Además, se están manteniendo conversaciones con asociados multilaterales para el desarrollo e instituciones financieras internacionales, en las que se destaca la necesidad de intensificar las iniciativas de movilización de recursos, entre otras cosas favoreciendo una mayor implicación de mandantes en ellas. Estos esfuerzos se desplegarán en el marco del próximo Programa de Trabajo Decente por País para Ucrania 2026-2029, el cual se está ultimando y está previsto que se firme durante la 114.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2026). También se realizarán esfuerzos en relación con la Conferencia para la Recuperación de Ucrania, que organizarán conjuntamente Polonia y Ucrania en Gdańsk (Polonia), los días 25 y 26 de junio de 2026, y girará en torno ámbitos que están en total consonancia con las prioridades de la OIT, como la recuperación empresarial, el fortalecimiento del capital humano y el desarrollo local y regional.

► Proyecto de decisión

26. **A la luz de la evolución de la situación en Ucrania que se expone en el documento GB.357/INS/4 y de la Resolución sobre la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adoptada en su 344.^a reunión (marzo de 2022), y teniendo en cuenta las discusiones celebradas y las orientaciones formuladas durante su 357.^a reunión (junio de 2026), el Consejo de Administración:**
- a) toma nota de la información facilitada en el documento;**
 - b) reitera su más profunda preocupación por la agresión contra Ucrania que continúa llevando a cabo la Federación de Rusia, ayudada por el Gobierno de Belarús, y por las repercusiones de esta agresión para los mandantes tripartitos —los trabajadores, los empleadores y el Gobierno elegido democráticamente— de Ucrania, así como para el mundo del trabajo fuera de Ucrania;**
 - c) insta nuevamente a la Federación de Rusia a que cese su agresión y retire sus tropas de Ucrania, de inmediato y sin condiciones;**

²³ OIT, «OIT y Ucrania: Un nuevo capítulo en la asociación institucional», 29 de abril de 2026.

- d) exhorta a la Federación de Rusia, en consonancia con la petición formulada por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones en su 95.^a reunión (25 de noviembre a 7 de diciembre de 2024), a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la aplicación efectiva del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y del Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960 (núm. 115), incluida la protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes en el curso de su trabajo, y a que haga efectiva la protección plena que brindan los instrumentos aplicables de la OIT;**
- e) reitera su apoyo inquebrantable a los mandantes tripartitos en Ucrania y pide al Director General que siga respondiendo a las necesidades de los mandantes en Ucrania y amplíe los esfuerzos de movilización de recursos de la OIT, incluido en el marco de las próximas conferencias internacionales de donantes sobre recuperación y reconstrucción;**
- f) pide al Director General que siga intensificando los esfuerzos de movilización de recursos para otros países afectados en Europa Oriental y Asia Central;**
- g) pide al Director General que siga haciendo un seguimiento de las repercusiones en el mundo del trabajo de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania e informe al Consejo de Administración, en su 358.^a reunión (noviembre de 2026), sobre la evolución de la situación a la luz de la Resolución, incluida la colaboración continua de la OIT con los organismos competentes de las Naciones Unidas que participan en la vigilancia de las violaciones de los derechos humanos y la situación de los trabajadores especialmente afectados por el conflicto armado.**